dicho

En la ciudad de carmona a diez
dicho de agosto de mill y quinientos y cinquenta y
seys años estando los señores carmonas
juntos en su ayuntamiento segun lo an
acostumbrado de hazer a saber el
bachiller de rodo sancho de nuñez alcalde
corregidor por su magestad en esta
ciudad y su tierra y juridicion y diego
de nuñez su hijo corregidor en esta
ciudad. francisco de valera y juan
de segura. miguel ruiz regidores. y juan
de cordoba escribano

cenon

Este ayuntamiento. fue acordado que martin cenon
martin. cenon para la cobrança del ynpuesto sobre
la saladura que esta por tierra. para los gastos
cotidianos. Rodrigo ruiz de toro. y el dicho martin
cenon. que sean obligados. a dar cuenta
y razon de lo que cada uno dellos
oviere cobrado. y gastado. en lo susodicho
y cada uno dello. y que no lo puedan
dexar. ni dexe de hazer. sin mandado
de esta ciudad. so pena de la ley
fecho

Este ayuntamiento. fue acordado que martin cenon
martin. cenon para la cobrança del ynpuesto sobre
la saladura que esta por tierra. para los gastos
cotidianos. Rodrigo ruiz de toro. y el dicho martin
cenon. que sean obligados. a dar cuenta
y razon de lo que cada uno dellos
oviere cobrado. y gastado. en lo susodicho
y cada uno dello. y que no lo puedan
dexar. ni dexe de hazer. sin mandado
de esta ciudad. so pena de la ley
fecho

facultad.

Esta ciudad. acuerda. que los señores. comisarios para
el ynpuesto de pescado. salado hagan cuaderno de lo que
se cobrare. y de la facultad. para la cobrança. de lo ynpuesto
de la dicha saladura para lo que corresponde. y que cada uno
para lo que le fuere cometido